

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 187/DGEART/16**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
ARTÍSTICA 2016

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Obra: **Escuela de Arte Dramático**

Intervención: **Techo sobre Vestuarios**

Ubicación: **Sarmiento 2573**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
ARTISTICA 2016

## **1. GENERALIDADES**

---

### **1.1. OBJETO**

Ejecución de tareas de Mantenimiento edilicio de la ESCUELA METROPOLITANA DE ARTE DRAMÁTICO, sede central.

El presente ítem corresponde a la provisión de servicios profesionales, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios, fletes y todo elemento necesario para implementar las tareas del Objeto detalladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

### **1.2. OBRADOR Y DEPÓSITO**

El Contratista acordará con el profesional destacado por la Dirección General un espacio para obrador y acopio de materiales. El Contratista deberá dentro del predio acondicionar áreas adecuadas para el personal obrero.

El espacio le será cedido provisional y temporalmente, sin cargo para el Contratista. La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por el profesional destacado por la Dirección General. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, el Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra.

El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrado y/o depósito estará a exclusivo cargo del Contratista. Los locales a construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente.

Para la construcción de obradores serán de estricta aplicación las normas relativas a Salud y Seguridad en el Trabajo; ley N° 19587, Decreto N° 351/79, Resolución 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y toda otra norma que pudiera dictarse sobre el particular en el futuro y que hagan a la creación y mantenimiento de las Condiciones de Trabajo.

La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y el Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de los mismos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA  
ARTISTICA 2016

representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra.

En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.

### **1.3. PROTECCIONES Y ANDAMIOS**

Antes de dar comienzo a cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento.

A fin de proteger la vía pública se montará un sistema de protecciones que impidan la caída de objetos, herramientas, escombros y cualquier otro material que pueda desprenderse por las tareas a realizarse. Las protecciones se colocarán antes de dar inicio a los trabajos y se removerán una vez que no haya riesgo de caídas de objetos.

En aquellos locales interiores, que se requiera protecciones contra el polvo, se deberá utilizar film de polietileno. De ser necesario se colocarán cerramientos con placas de fenólicos, no se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, etc.

Para el transporte de escombros, basura o elementos en desuso que serán retirado del edificio hacia los volquetes, se utilizarán carretillas o serán embolsados. Previamente se protegerán los pisos de los locales utilizados, con cartón corrugado, y se deberá realizar la limpieza necesaria una vez finalizada las tareas de retiro.

### **1.4. PLAZO DE OBRA**

El Plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles.

### **1.5. SEGUROS**

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo los seguros que se establecen a continuación por el período que duren los trabajos.

Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, incluyendo especialmente los accidentes de trabajo, que deberán incluir cláusulas de "no repetición".

La DGEART podrá exigir el inmediato retiro del lugar del emplazamiento de las tareas, de todas aquellas personas que se encuentren dentro del predio de emplazamiento de la obra que no posean Póliza de Seguro.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
ARTISTICA 2016

En forma mensual, el Proveedor deberá presentar a la DGEART la nomina de su personal emitida por la ART como constancia de cobertura del mes en curso.

Responsabilidad Civil por una cápita de \$ 500.000,00

### **1.6. LIMPIEZA**

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará los locales perfectamente limpios y en condiciones de habilitación. Retirá todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia.

### **1.7. GARANTIA**

El contratista garantizará la calidad de los trabajos y materiales instalados por el término de 12 (doce) meses a partir de la recepción de los mismos.

## **2. TAREAS**

---

### **2.1. REGLON 1**

#### **DESMONTE CUBIERTA DE CHAPA Y CIELORRASOS**

##### **2.1.1. Desmante de techo existente**

Se procederá al desmante y retiro de toda la cubierta de chapa existente, sobre vestuarios de 1° piso., Retiro de la totalidad de la estructura, canaletas, aislaciones etc. Se considerarán retiros y reinstalación de cualquier elemento que se encontrara sobre cubierta.

##### **2.1.2. Desmante y retiro de Cielorrasos**

Se procederá al retiro de la totalidad de cielorrasos de yeso de vestuarios de 1° piso y Planta Baja, con sus correspondientes perfilierías. Se considerará el retiro de artefactos de iluminación y cables y conductos de alimentación.

##### **2.1.3. Desmante de carpinterías de vestuarios 1° piso y Planta Baja.**

Se procederá al retiro completo de carpinterías de vestuarios de 1° piso y Planta Baja.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
ARTISTICA 2016

## **2.2. RENGLON 2**

### **TECHADO**

#### **2.2.1. Colocación de techo**

Se ejecutará una estructura, para recibir el nuevo techo de chapa, previo cálculo de la misma , con la perfilería que de este cálculo se desprenda. Se utilizarán materiales que cumplan con las normas vigentes.

Se colocarán chapas nuevas galvanizadas, zincadas, acanaladas o trapezoidal , tipo VWG 25.

Los tornillos de sujeción serán especiales, con arandelas de neoprene

#### **2.2.2. Canaletas y Zinguería**

Se realizará una nueva zinguería perimetral y nuevas canaletas, con un ancho aproximado de 25 y 30cm. Para permitir el mejor escurrimiento y desborde de las mismas, se realizarán de libre escurrimiento sobre el frente al patio.

## **2.3. RENGLON 3**

### **CIELORRASOS Y AISLACION**

#### **2.3.1\_CIELORRASOS**

##### **2.3.1.1 Provisión y colocación de cielorraso suspendido**

Se proveerá y colocará cielorraso de placas de roca de yeso tipo durlock RH en toda la superficie de vestuarios de Planta Baja y 1° piso.

La estructura se ejecutará con perfiles estructurales galvanizados de 70 mm, separados 48 cm. Los travesaños se separarán 40 cm. y se tomarán a los perfiles estructurales con tornillos Parker perimetralmente se colocará una solera que se tomará a los muros mediante los anclajes correspondientes. El contratista deberá presentar una memoria de cálculo de esta estructura previamente a su ejecución, la misma será aprobada por el comitente para proceder a su construcción.

Una vez aprobada y ejecutada dicha estructura y previamente al emplacado el comitente o quien el designe realizará una visita a efectos de inspeccionar lo realizado. Posteriormente, una vez aprobados los trabajos, se forrará con una placa verde de 12.5 mm. las cuales se montarán alternadas, con tornillos de fijación a la estructura separados 20 cm y en ningún caso a menos de 15 mm de los bordes del tablero. Serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas tramadas de 5 cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta.

#### **2.3.2 AISLACION**

##### **2.3.2.1 Provisión y colocación de nueva aislación**

Debajo de la cubierta de chapa ondulada, se colocará una aislación termo acústica de lana de vidrio Isover Telstar o equivalente con un complejo de Polipropileno



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
ARTISTICA 2016

Blanco, hilos de vidrio y terminación en papel Kraft de 50 mm de espesor, sujeta con malla galvanizada de alambre hexagonal correctamente fijada y tensada entre paños de la estructura

## **2.4. RENGLON 4**

### **2.4.1 CARPINTERIA**

Se colocarán 2 ventanas corredizas de aluminio blanco, tipo Módena, con todos sus accesorios y sellados, de aproximadamente 1.60 x 0.50 mts con vidrio laminado, colocadas y selladas.

## **2.5. RENGLON 5**

### **2.4.1 PINTURA**

#### **2.4.1.1 Látex sobre cielorrasos**

Previo enduido y lijado de superficies de cielorrasos nuevos, se aplicará una mano de sellador fijador.

El látex se aplicará siguiendo las indicaciones del fabricante tres manos como mínimo de pintura antihongos para cielorraso.

Se pintará de igual manera que lo anterior, los muros perimetrales de los vestuarios.

Se pintarán con pintura látex antihongo aquellos cielorrasos que sean intervenidos. Se aplicará 1 (una) mano de Fijador al agua Tipo Alba o equivalente y 3 (tres) manos de Látex Tipo Alba o equivalente. En todos los casos el color será Blanco Mate. En el caso de cielorrasos suspendidos ejecutados en placa de roca de yeso, se deberá previamente, masillar y lijar todas las superficies.

**ANEXO - DISPOSICIÓN N° 187/DGEART/16 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 MINISTERIO DE CULTURA  
 DIRECCION GENERAL DE ENSEÑAZA  
 ARTISTICA 2016

**SERVICIO DE REPARACION TECHO VESTUARIO EMAD - SEDE SARMIENTO 2573****PLANILLA DE COTIZACION**

	UNI	CANT	PRECIO UNIT	PRECIO SUBT.	PRECIO RUBRO
<b>REGLON</b>					
<b>REGLON 1</b>					\$ 0,00
Desmante	Gl	1			
<b>REGLON 2</b>					\$ 0,00
Techado	Gl	35 m2			
<b>REGLON3</b>					\$ 0,00
Cielorraso	m2	15 m2			
Aislación	m2	15 m2			
<b>REGLON 4</b>					\$ 0,00
Carpintería	m2	1,6			
<b>REGLON 5</b>					\$ 0,00
Pintura	Gl	1			

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0,00</b>
--------------	----------------

EMAD Sarmiento - Reacondicionamiento

<b>FIN DEL ANEXO</b>
----------------------